



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**

---

**Referencia:** Secretaria Ejecutiva

**Núm. de oficio:** ITAIGro/46/2018

**Asunto:** Respuesta

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 26 de febrero de 2018.

**LIC. ERNESTO PÉREZ CALVO**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

En atención a su oficio número RGG/CA/09/2018, por instrucciones del pleno, le notifico, que en sesión extraordinaria número 02/2018, fue aprobada la modificación solicitada a sus tablas de aplicabilidad, en relación a las fracciones XI y XIV del artículo 81 ha sido modificada en NO APLICA y por cuanto a las fracciones IX, XXI, XXXI y VIII una vez de realizar un análisis minucioso y aunado a la publicación del Decreto número 654 en el que se aprobó el presupuesto de egreso del ejercicio 2018, del gobierno del Estado de Guerrero, se aprecia que la Representación del Poder Ejecutivo en el Distrito Federal, tiene asignado un presupuesto para ejercer en dicho ejercicio fiscal, por lo anterior dichas fracciones si son aplicables para el sujeto obligado que representa.

Sin nada más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un afectuoso saludo.



**Atentamente**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**Lic. Wilber Tacuba Valencia**  
**Secretario Ejecutivo**